



REUNION

FECHA: 27 de abril de 2016
HORA INICIO: 8:20 am
HORA FINALIZACIÓN: 9.34 a.m.
LUGAR: CTCP Sala piso 6

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Gabriel Suárez Cortes
Jose Hernández
Martha Patricia Cortes
Luis Henry Moya Moreno
Daniel Sarmiento Pavas
Edgar Hernando Molina Barahona

AGENDA:

1. Naturaleza del Comité
2. Conformación del Comité
3. Fechas Propuestas
4. Aprobación del reglamento

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

1. **Presentación del Comité de Expertos Ad-Honorem de Normas Internacionales de Aseguramiento**

El Señor Luis Henry Moya Moreno abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y presentó la agenda correspondiente, la cual fue aceptada por unanimidad. La Doctora Martha Patricia Cortes y los Doctores José Hernández y Gabriel Suárez como miembros del Comité y Luis Henry Moya Moreno y Edgar Hernando Molina Barahona como miembros de la Secretaría Técnica. Se dio una presentación muy sencilla por parte de cada uno de los integrantes del Comité y se procedió a desarrollar la agenda, de la siguiente manera:

a) **Naturaleza del Comité**

Basados en la Ley 1314 de 2009 (Artículo 8°, numeral 6°) para apoyar las labores del CTCP se deben crear comités y subcomités que le aporten en materia de estudio y

análisis de temas de interés y para este caso particular, las normas de aseguramiento de la Información.

El objetivo de la creación del Comité surge con base en el Decreto 0302 de 2015, incorporado posteriormente al decreto 2420 de 2015 y en donde se exponen temas los cuales serán colocados a consideración de este grupo de profesionales para su estudio y análisis.

El Doctor Daniel Sarmiento Pavas expone que al igual que el Comité de Expertos en NIIF, este Comité es un ente asesor del CTCP, el cual es un soporte importante ante diferentes posturas que puedan presentar los consejeros del CTCP respecto a temas de interés o respuestas a consultas realizadas a este organismo de carácter consultivo. Se recalca la importancia del Comité como ente asesor basados en que sus integrantes están activamente relacionados con la práctica profesional y es un punto de vista importante para definir posturas oficiales.

b) Conformación del Comité

Se presentaron los integrantes del Comité y la Secretaría Técnica será desarrollada por integrantes del CTCP. Se enfatiza que cada uno de los integrantes están participando a título personal, y no en representación de las firmas de las cuales son socios. Lo anterior, teniendo en cuenta que fueron elegidos por sus calidades profesionales (todos son socios de Firma) y no tienen suplentes para participar en esta actividad.

Se recalcó que así como el CTCP ha tenido grandes beneficios gracias a la labor desarrollada por el Comité de Expertos Ad-Honorem NIIF, surge la necesidad de crear un Comité enfocado en Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información, ya que una de las grandes falencias que presenta la profesión contable es el ejercicio de la auditoría y de la Revisoría Fiscal.

Parte del análisis de este Comité está en el enfoque y actualización de la normatividad referente a las funciones y responsabilidades del auditor y del revisor fiscal y en la emisión de normatividad y pronunciamientos técnicos tales como guías técnicas.

Una de las preocupaciones presentadas ante este Comité, es la posición que puedan tener los miembros del Comité (como miembros de firma) ante temas los cuales han sido punto de discusión entre las Firmas y el CTCP. Los miembros han manifestado que su participación y opinión en el Comité será como profesionales pero sin olvidar la postura de las Firmas ante ciertos temas de interés para el País y de esta manera generar conceptos ajustados a la necesidad del mercado dentro de la práctica profesional.

En el medio existen fallas en el enfoque de la labor de auditoría y la revisoría fiscal ya que se está enfocando en su mayoría a atender compromisos de índole tributario y no se está manejando una integridad respecto a la planeación anual del trabajo vs. la determinación de los honorarios establecidos por la labor. Esto va de la mano de la visión que tienen la DIAN y el Estado respecto al rol de los revisores fiscales frente a su responsabilidad sobre las empresas con las cuales se desempeña.

Es necesario generar una ley para Gobierno Corporativo, pero esa actividad está por fuera del marco establecido en la Ley 1314 de 2009. En este momento ya se presentó un proyecto de decreto para modificar los artículos 207 y 208 del Código de Comercio con el fin de aclarar las funciones del revisor fiscal y enfocar dichas responsabilidades dentro de un marco de aseguramiento. Ya tienen el Vo. Bo. de las áreas de regulación y está pendiente que el Ministerio continúe con el proceso correspondiente.

A la fecha, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo solicitó a la Universidad Javeriana un estudio acerca de todas las normas y leyes que asignan responsabilidades a los revisores fiscales con el ánimo de poder determinar si dichas asignaciones corresponden al revisor fiscal o deben ser reasignadas a la administración de las sociedades, por ir en contra de los lineamientos de aseguramiento.

Normatividad recientemente expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, establece funciones de índole operativo a los revisores fiscales, evidenciando la percepción sesgada del Gobierno para con la profesión, quien opina que la calidad de la labor es directamente proporcional al número de funciones, situación que según este Comité se originan en la academia, la calidad del profesional, entre otros.

Las firmas deben mostrar su posición de una manera unificada respecto a la emisión de normas en cuanto a temas de interés general para el país y la profesión, opinando, emitiendo conceptos y de ser necesario demandando normas que vayan en contra del sentido de la profesión de auditoría y revisoría fiscal; dicha situación se evidencia en una participación más activa en los diferentes Comités y grupos de estudio y discusión, la cual es un punto de partida en esa labor de análisis la cual se ve afectada por la alta carga operativa, la alta rotación, vacíos conceptuales en el recurso humano, la falta de organización a nivel de firmas, la destinación de recursos económicos y humanos, entre otros.

c) Fechas Propuestas

Se presentaron las siguientes fechas para aprobación:

Fechas	Hora
Mayo 27 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Junio 29 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Julio 27 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Agosto 31 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Septiembre 28 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Octubre 26 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m
Noviembre 30 de 2016	8:00 a.m – 11:00 a.m

Sin embargo, se hace la propuesta que las fechas se vayan estableciendo una vez se van desarrollando cada una de las cesiones del Comité. En común acuerdo se define que la próxima sesión se desarrolle el día 31 de mayo de 2016. De 8:00 am a 10:00 am.

d) Comentarios – Reglamento

Se solicitó realizar una revisión del reglamento y ajustarlo a la estructura de los Comités Ad-Honorem, haciendo énfasis que en las funciones de este Comité sean:

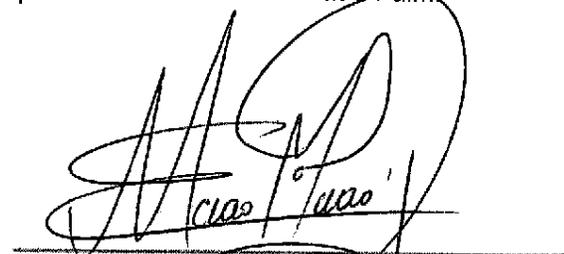
- Estudio de conceptos.
- Análisis de borradores de documentos técnicos que produzca el CTCP antes de la emisión al público, entre otros.

Habiéndose agotado los temas de la agenda, se da por terminado el comité a las 11 a.m.

Para constancia firman,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Presidente del CENAI



EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA
Secretario Técnico CENAI